

Respetados estudiantes/particulares:

Se le informa a los interesados que los motivos de la decisión aquí expuesta serán remitidos al correo electrónico autorizado para notificaciones dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de la presente acta, aquellos solicitantes que no remitan la autorización para notificación electrónica podrán proceder a surtir la misma remitiendo comunicación al correo sgeneral@uis.edu.co solicitando se les allegue la decisión.

Cordial saludo,
Secretaría General



CASOS FINANCIEROS DE ESTUDIANTES ANALIZADOS POR EL CONSEJO ACADÉMICO SESIÓN 11 DE AGOSTO DE 2026

PREGRADO

No.	CÓDIGO	PROGRAMA ACADÉMICO	SOLICITUD	RESPUESTA
1	2143370	LICENCIATURA EN MÚSICA	Ampliación de la fecha de pago para el 2 sem/2026	Teniendo en cuenta que el Consejo de Facultad aprobó la legalización de la matrícula para el segundo semestre de 2026, se autoriza pago ordinario de matrícula hasta el 21 de agosto de la presente anualidad. Para formalizar la matrícula, tendrán que encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
2	2201537	INGENIERÍA METALÚRGICA		
3	2204618	INGENIERÍA INDUSTRIAL	Devolución del pago de matrícula del 2 sem/2026	Aplazar la decisión y se remite para concepto de Bienestar Estudiantil.
4	2204511	INGENIERÍA CIVIL	Readmisión para el 2 sem/2026	El ciudadano cuenta con la liquidación de matrícula del segundo semestre de 2026 y se encuentra registrado en el sistema de información financiero como potencial beneficiario de la Política de Gratuidad en la Matrícula. En caso de que el Ministerio de Educación Nacional reporte alguna causal de no aceptación para dicho período, el estudiante deberá asumir el valor de la matrícula con recursos propios. Adicionalmente, el peticionario debe cancelar el 20% del excedente por concepto de extemporaneidad, conforme a lo establecido en el Acuerdo del Consejo Superior N.º 35 de 2017. Para la formalización de la matrícula, tendrá que encontrarse a paz y salvo con la Universidad.

No.	CÓDIGO	PROGRAMA ACADÉMICO	SOLICITUD	RESPUESTA
5	2224539	INGENIERÍA ELÉCTRICA	Readmisión para el 2 sem/2026	En caso de aprobarse la readmisión extemporánea para el segundo semestre de 2026, se autoriza pago ordinario de matrícula hasta el 21 de agosto del presente año. El ciudadano es potencial beneficiario de la Política de Estado de Gratuidad en la Matrícula para el periodo mencionado, por lo cual deberá presentarse a la Sección de Recaudos para que le informe el trámite a seguir. Si el Ministerio de Educación Nacional reporta una causal de no aceptación para el 2 periodo de 2026, tendrá que asumir el valor de la matrícula con recursos propios. Igualmente, deben cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para formalizar la matrícula, deberá encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
6	2200761	FILOSOFIA	Ampliación de la fecha de pago para el 2 sem/2026	Teniendo en cuenta que el Consejo de Facultad aprobó la legalización de la matrícula para el segundo semestre de 2026, se autoriza pago extraordinario de matrícula hasta el 21 de agosto de la presente anualidad. Para formalizar la matrícula, tendrán que encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
7	2172535	GEOLOGÍA		
8	2162596	INGENIERÍA DE PETRÓLEOS		
9	2120619	DISEÑO INDUSTRIAL	Readmisión para el 2 sem/2026	En caso de aprobarse la readmisión extemporánea para el segundo semestre de 2026, se autoriza pago ordinario de matrícula hasta el 21 de agosto de la presente anualidad. El peticionario debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para formalizar la matrícula, tendrá que encontrarse a paz y salvo con la Universidad.

IPRED

No.	CÓDIGO	PROGRAMA ACADÉMICO	SOLICITUD	RESPUESTA
I	2267294	TÉCNICA PROFESIONAL EN PRODUCCIÓN AGROPECUARIA	Readmisión para el 2 sem/2026	Teniendo en cuenta que el Consejo de Instituto del IPRED aprobó la readmisión extemporánea para el segundo semestre de 2026, se autoriza ampliar el plazo de cinco (5) días hábiles para realizar el pago ordinario de la matrícula. Para formalizar la matrícula, deberán encontrarse a paz y salvo por todo concepto con la Universidad.

No.	CÓDIGO	PROGRAMA ACADÉMICO	SOLICITUD	RESPUESTA
2	2267307	TÉCNICA PROFESIONAL EN PRODUCCIÓN AGROPECUARIA	Readmisión para el 2 sem/2026	Teniendo en cuenta que el Consejo de Instituto del IPRED aprobó la readmisión extemporánea para el segundo semestre de 2026, se autoriza ampliar el plazo de cinco (5) días hábiles para realizar el pago ordinario de la matrícula. Para formalizar la matrícula, deberán encontrarse a paz y salvo por todo concepto con la Universidad.
3	2256089	TECNOLOGÍA EN REGENCIA DE FARMACIA		
4	2206109	GESTIÓN EMPRESARIAL		
5	2951727	TECNOLOGÍA EMPRESARIAL		
6	2254735	ARQUITECTURA Socorro	Readmisión para el 2 sem/2026	Teniendo en cuenta que el Consejo de Instituto del IPRED aprobó la readmisión extemporánea para el segundo semestre de 2026, se autoriza el pago ordinario de matrícula hasta el 21 de agosto de la presente anualidad. Los ciudadanos son potenciales beneficiarios de la Política de Estado de Gratuidad en la Matrícula para el periodo mencionado, por lo cual deberán acercarse a la Sede Socorro - Oficina Financiera para que le informen el trámite a seguir. Si el Ministerio de Educación Nacional reporta una causal de no aceptación para el 2 periodo de 2026, deberán asumir el valor de la matrícula con recursos propios. Los peticionarios deben cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para formalizar la matrícula, deberán encontrarse a paz y salvo con la Universidad
7	2244657	TURISMO Socorro		

No.	CÓDIGO	PROGRAMA ACADÉMICO	SOLICITUD	RESPUESTA
8	2206480	TECNOLOGIA EN REGENCIA DE FARMACIA	Derecho de petición	1. Reconsideración del pago de la matrícula del segundo semestre de 2026: No procede. El valor de matrícula del programa, está definido por el Acuerdo 025 de 2014 del Consejo Superior y la normativa institucional no contempla un proceso de reliquidación para los programas del IPRED. No obstante, la ciudadana podrá acceder al Programa Especial de Financiación que la Universidad ofrece en convenio con la Cooperativa Financiera Comultrasan, cuya información se encuentra disponible en el siguiente enlace: https://estudiantes.uis.edu.co/programa-especial-financiacion-pregrados-posgrados/. 3. Suspensión o ampliación del plazo para efectuar el pago: En caso de aprobarse la legalización de la matrícula del segundo semestre de 2026, se autoriza la ampliación del plazo de cinco (5) días hábiles para efectuar el pago de la matrícula ordinaria. La peticionaria deberá encontrarse a paz y salvo por todo concepto con la Universidad. 5. Explicación de los conceptos incluidos en la liquidación de matrícula: De conformidad con lo establecido en el artículo 1.º del Acuerdo 025 de 2014 del Consejo Superior, los derechos pecuniarios correspondientes al programa comprenden los siguientes conceptos: •Matrícula: equivalente a 0,5 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV). •Derechos académicos: equivalentes 1,0 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV). 2, 4 y 6. Esta instancia se declara inhibida para emitir pronunciamiento de fondo respecto de estos puntos, toda vez que la información y los antecedentes necesarios para su análisis reposan en el IPRED, y su valoración corresponde a la Dirección del Instituto de Proyección a Distancia, en el marco de sus competencias, por ser la instancia facultada para atender las circunstancias particulares planteadas por la peticionaria. En consecuencia, se remite la solicitud a la Dirección del IPRED, para que, se realice el análisis correspondiente y emita la respuesta de fondo a la peticionaria respecto de los asuntos señalados.
9	-	- TECNOLOGÍA AGROINDUSTRIAL -ADMINISTRACIÓN AGROINDUSTRIAL	Liquidación de matrícula para el 2 sem/2026	En caso de aprobarse la legalización de la matrícula correspondiente al segundo semestre de 2026, se autoriza un plazo de cinco (5) días hábiles para efectuar el pago de la matrícula ordinaria de los estudiantes relacionados en el documento adjunto (Anexo_Matrícula_IPRED_Cambio_Ciclo). Para formalizar la matrícula, deberán encontrarse a paz y salvo con la Universidad.

No.	CÓDIGO	PROGRAMA ACADÉMICO	SOLICITUD	RESPUESTA
10	2265721	INGENIERÍA ELÉCTRICA	Ampliación de la fecha de pago para el 2 sem/2026 Sede Málaga	Los ciudadanos cuentan con la liquidación de matrícula del segundo semestre de 2026 y se encuentran registrados en el sistema de información financiero como potenciales beneficiarios de la Política de Gratuidad en la Matrícula. En caso de que el Ministerio de Educación Nacional reporte alguna causal de no aceptación para dicho período, los estudiantes deberán asumir el valor de la matrícula con recursos propios. Para la formalización de la matrícula, tendrá que encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
11	2265730	INGENIERÍA ELECTRÓNICA		
12	2265731	INGENIERÍA ELECTRÓNICA		
13	2265859	INGENIERÍA QUÍMICA		
14	2265733	INGENIERÍA QUÍMICA		
15	2265734	INGENIERÍA QUÍMICA		
16	2265861	ING. ELECTRICA	Ampliación de la fecha de pago para el 2 sem/2026 Sede Málaga	En caso de aprobarse la legalización de la matrícula para el segundo semestre de 2026, se autoriza el pago ordinario de matrícula hasta el 21 de agosto de la presente anualidad. Los ciudadanos son potenciales beneficiarios de la Política de Estado de Gratuidad en la Matrícula para el periodo mencionado, por lo cual deben acercarse a la Sede Málaga - Oficina Financiera para que le informen el trámite a seguir. Si el Ministerio de Educación Nacional reporta una causal de no aceptación para el 2 periodo de 2026, deberán asumir el valor de la matrícula con recursos propios. Para formalizar la matrícula, tendrá que encontrarse a paz y salvo con la Universidad
17	2265720	ING. ELECTRICA		
18	2265732	ING. QUIMICA		

No.	CÓDIGO	PROGRAMA ACADÉMICO	SOLICITUD	RESPUESTA
-----	--------	--------------------	-----------	-----------

POSGRADO

No.	CÓDIGO	PROGRAMA ACADÉMICO	SOLICITUD	RESPUESTA
1	2228054	MAESTRÍA EN INGENIERÍA MECÁNICA	Acogerse al Art. 154 Parágrafo 4 del Acuerdo 075 de 2013 para el 2 sem/2026	En caso de aprobarse la legalización de la matrícula académica del segundo semestre de 2026, se autoriza ampliación del plazo de pago de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación efectuada por correo electrónico, para cancelar el valor correspondiente a tres (3) SMMLV, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 4 del artículo 154 del Reglamento General de Posgrado (RGP). Esta decisión se fundamenta en que, no le ha operado el vencimiento de los términos para la obtención del respectivo título, como quiera que en virtud del Acuerdo del Consejo Superior No. 015 de 2017 se ha reconocido la ocurrencia de circunstancias que le han impedido culminar el programa académico dentro del correspondiente plazo, razón por la cual le han autorizado la ampliación de los términos de la permanencia. En consecuencia, hasta tanto no se venza dicho término por haber finalizado la ampliación concedida, la liquidación de matrícula en estos casos estará cobijada por lo dispuesto en el parágrafo 4 del artículo 154 del RGP. Asimismo, se precisa que las liquidaciones correspondientes a programas de posgrado no contemplan pago extraordinario de matrícula. Para formalizar la matrícula, deberá encontrarse a paz y salvo con la Universidad
2	2248413	MAESTRÍA EN MICROBIOLOGÍA	Ampliación de la fecha de pago para el 2 periodo/2026	En caso de aprobarse la legalización de la matrícula para el segundo semestre de 2026, se autoriza plazo de pago de matrícula de 5 días hábiles contados a partir del acto de notificación por correo electrónico. En el valor de la liquidación se debe tener en cuenta las disposiciones financieras vigentes que le sean aplicables al ciudadano. Las liquidaciones correspondientes a programas de posgrado no tienen pago extraordinario de matrícula. Para formalizar la matrícula, debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.

Los casos financieros de estudiantes referidos fueron revisados por la Vicerrectoría Administrativa y discutidos en plenaria del Consejo Académico en la sesión del 11 de agosto de 2026. En constancia, firma:


SOFÍA PINZÓN DURÁN
SECRETARIA GENERAL